

"Valorando vidas que enseñan"



ACTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA DE MODALIDAD COMPRA MENOR REF. NO. HDSSD-CM-2020-0045, PARA LA COMPRA DE GASOIL PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS.

En el salón de reuniones del cuarto (4to) piso del edificio administrativo que aloja en el Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, sito en la calle José Joaquín Pérez esquina Josefa Perdomo, sector Gazcue, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020), siendo la diez (10:00 a.m.) hora de la mañana, se reunieron la **Dra. Carmen Adames**, Directora General HDSSD y la **Licda. Milagros Gilbert,** Subdirectora Administrativa-Financiera HDSSD, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su modificaciones contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Manual de procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer la ADJUDICACIÓN del Proceso de Compras de Modalidad Compra Menor Ref. No. HDSSD-CM-2020-0045, correspondiente a la Compra de Gasoil para las Plantas Eléctricas, para satisfacer el stock del Área Alimentación.

CONSIDERANDO: Que en fecha del día diecisiete (17) del mes de septiembre se procedió a hacer pública la Convocatoria a participar en el procedimiento de Compra Menor No. **HDSSD-CM-2020-0045**, correspondiente a la "compra de gasoil para las plantas eléctricas", otorgándose como al afecto otorga tres (03) días a los interesados para presentar propuestas mediante el Portal Transaccional de Compras Dominicanas.

CONSIDERANDO: Que se invitaron directamente por el Portal que administra el Órgano Rector tres (03) oferentes;

- 1. RILI GASOIL, SRL
- 2. PETROFUEL, SRL
- 3. HIDRAULICA AGRÍCOLA Y CIVIL, SRL









CONSIDERANDO: Que de los proveedores invitados directamente por el Portal Transaccional de Compras Dominicanas ninguno presentó oferta.

CONSIDERANDO: Que los siguientes oferentes se enteraron por el Portal de Compras Dominicanas y presentaron su oferta, a saber:

- 1. JR DISEL, SRL.
- 2. SECAL, SRL.
- 3. SUNIX PETROLEUM, SRL.

CONSIDERANDO: Que para fines de determinar los adjudicatarios de este proceso, se debe proceder a una evaluación técnica del contenido de las ofertas lo concerniente a calificación técnica.

CONSIDERANDO: Que se realizaran las evaluaciones cuantitativas y cualitativas, y se comprobó que los proveedores que cursaron sus ofertas, cumplieron con la propiedad del perfil requerido en las Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que el suplidor **SECAN, SRL.** Cotizó a un precio de \$147.60.del Gasoil Regular con una diferencia de \$4.3 pesos por encima del precio establecido por el **Ministerio de Industria y Comercio.**

CONSIDERANDO: Que el suplidor **JR DIESEL, SRL.** Cotizó a un precio de \$141.40.del Gasoil Regular con una diferencia de \$1.9 por debajo del precio establecido por el **Ministerio de Industria y Comercio.**

CONSIDERANDO: Que el suplidor **SUNIX PETROLEUM, SRL.** Cotizó a un precio de \$156.90 del Gasoil Óptimo siendo este el precio establecido por el **Ministerio de Industria y Comercio.**

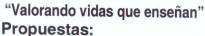
CONSIDERANDO: Que el suplidor **SUNIX PETROLEUM**, **SRL**. Otorgo un descuento de un \$ 23.50 por galones, para redimirlos a través de Notas de crédito o Tickets de compras.

CONSIDERANDO: Que es menester de la institución velar porque las adjudicaciones se hagan en función de principio de la eficiencia.

le A









Para la presentación de las ofertas recibidas de los oferentes, fueron escuchadas las informaciones suministrada por Celenia santana, quien realizó un detalle de las cotizaciones siguientes:

Proveedor	Fecha de la cotización	Monto
JR DIESEL, SRL. RNC-130270058.	18 DE SEPTIEMBRE 2020	RD\$ 707,000.00
SECAN, SRL. RNC- 122027442.	21 DE SEPTIEMBRE 2020	RD\$ 738,000.00
SUNIX PETROLEUM, SRL. RNC- 130192731.	21 DE SEPTIEMBRE 2020	RD\$ 784,500.00

VISTO: El Análisis de Evaluación Técnica de las Ofertas incluidas en este proceso.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de voto, adoptar lo siguiente:

PRIMERO: Los abajo firmantes, en cumplimiento a sus atribuciones han decidido, a unanimidad de votos de la concesión por artículos (ítems) a los oferentes según el siguiente esquema:

Suplidores	Ítem		Total
SUNIX PETROLEUM, SRL.			
RNC-130192731.	1	(5,000) GALONES	RD\$ 784,500.00
		TOTAL	

TOTAL RD\$ 784,500.00

SEGUNDO: Ordenar a la Unidad Operativa de Compras, notificar la Adjudicación a los oferentes participantes en este Proceso de Compras.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

Dra. Carmen Adames,Directora General.

Loda Milagros Gilbert,

Subdirectora Admira. Financiera.

ACTA DE ADJUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA DE MODALIDA COMPRA MENOR REF.NO.HDSSD-CM-2020-0045.